

Guadalajara eran la llave de las operaciones de ese bando: el Gobierno Constitucional continuaba fuerte en Veracruz, y en el resto de la República los caudillos liberales con buena ó mala suerte, sostenían diaria y encarnizada lucha. A la sombra de ambos bandos, merodeaban por todas partes partidas de hombres armados que vivían de la devastación y del robo á que daban el nombre de préstamos forzosos.

Los reaccionarios de Guadalajara contaban con más de seis mil hombres; pero no podían emprender una campaña en forma contra el Sur, por que para ello habría sido necesario desentenderse de los liberales de Zacatecas y de Michoacán quienes no perderían la ocasión para atacar á Guadalajara.

La 1.^a División del Ejército Federal, en el mes de Junio, había aumentado sus filas á un efectivo de tres mil quinientos hombres de todas armas, bien equipados; tenían con la artillería que construyeron, dos baterías de montaña, relativamente buen material y muy regular tren de guerra. Esas fuerzas estaban situadas, la 1.^a Brigada en Ciudad Guzman hasta Atoyac, y la 2.^a de Sayula á Santa Ana Acatlán, diez leguas de Guadalajara, permaneciendo así en observación de la capital y de los acontecimientos que se verificaban en el Bajío entre las fuerzas liberales de Arteaga Zuazua y las reaccionarias de Márquez y Mejía.

CAPITULO XV.

LA SITUACION en el mes de Junio.—El Ejército Federal en el Sur del Estado.—Actitud del mismo Ejército.—Avanza el Coronel Peña hacia el 7.^o Cantón.—Muerte de Peña.—El Comandante Don Ramón Corona derrota á las fuerzas de Lozada y toma á Tepic.—Lozada, Rivas y G. de la Cadena atacan á Tepic.—Vuelve Márquez á Guadalajara, continúa para Tepic y recobra esta plaza.—Proclamas.

JUNIO DE 1859.

Llevaba dieciocho meses la guerra; innumerables combates se habían librado en todos los ámbitos del Estado; desgarrado el país, cegadas ó paralizadas todas sus fuentes de riqueza, la contienda de armas continuaba con igual obstinación por ambas partes sin ceder ni un ápice en sus pretensiones uno al otro partido.

Las ciudades principales, con pocas excepciones, estaban en poder de la reacción, México y

La combinación ideada y propuesta por el General Ogazón á los Generales González Ortega y Pesqueira para atacar á Guadalajara con las tropas de Jalisco, Norte y Occidente unidas, no pudo realizarse ni había esperanza de que viniera auxilio para la empresa por esos rumbos. Falta de artillería de sitio la 1.^a División, arma que abundaba en Guadalajara, y con fuerzas inferiores en número á las de esa plaza, y por otra parte, en la imposibilidad de aumentar sus tropas por carecer absolutamente de recursos para mantenerlas, Ogazón se concretó de pronto á guardar una actitud amenazante en espera de la oportunidad de batir al enemigo si salía á atacarlo, ó al menos desconcertar con su presencia en esa zona, los planes de los reaccionarios en el interior de la República.

En Occidente el Coronel Don Bonifacio Peña con el apoyo de los Generales Pesqueira y Coronado que mandaban las fuerzas liberales de Sinaloa, y en cumplimiento de las órdenes de Ogazón, á principios de Junio había reunido más de trescientos hombres y avanzó desde el Rosario hácia el 7.^o Cantón de Jalisco á operar sobre la plaza de Tepic. El Jefe reaccionario Don Manuel Lozada, envió fuerzas á atacar á Peña y éste, en el punto llamado el Espino fué sorprendido por el enemigo que se hallaba emboscado, recibiendo una herida de que falleció pocas horas después.

Antes de morir transmitió á su segundo el Co-

dante Don Ramón Corona las instrucciones escritas que llevaba del General Ogazón, y Corona se hizo cargo de la fuerza, batió á los de Lozada y se apoderó en seguida de Tepic, llevando el cadáver de Peña á la ciudad, donde se le hicieron los honores fúnebres militares.

Este importante triunfo extendió de pronto el dominio de los liberales en todos los principales puertos del Pacífico.

Corona se fortificó en Tepic y los de Lozada se retiraron para San Cayetano. El veinticuatro de Junio se pusieron en movimiento para atacar aquella plaza los Jefes reaccionarios Don Carlos Rivas, Don Fernando García de la Cadena y el mismo Lozada, tomaron el camino de la Puerta de Escobar y llegaron á Tepic. A las cinco de la tarde se rompió el fuego que duró toda la noche y se peleó hasta las cinco de la mañana en que se retiraron con pérdidas de bastante consideración entre muertos y heridos, contándose entre los últimos, aunque levemente, el mismo Don Manuel Lozada. La retirada la verificaron los asaltantes para el lugar de su procedencia.

Las tropas reaccionarias de Guadalajara no emprendieron la campaña sobre el Sur, y mientras el General Márquez expedicionaba por Guajuato, el General Pueblita tomó á La Barca, luego á Arandas y después á Tepatitlán, y por el Norte, los liberales de Zacatecas se acercaron hasta Yahualica.

El quince de Junio volvió el General Márquez con la conducta de caudales que recibió en Guanajuato, y en la expedición no tuvo más novedad que un encuentro afortunado con el General Arteaga, en el punto llamado La Tuna. En seguida marchó para Tepic; á su aproximación evacuó la plaza Corona. Allí expidió las proclamas que siguen:

“Leonardo Márquez, general de división, gobernador y comandante general del departamento de Jalisco y general en jefe del primer cuerpo de ejército, á los habitantes de esta ciudad:

COMPATRIOTAS: Estaba yo combatiendo en Guanajuato, cuando supe que el enemigo os invadía; y con toda la velocidad posible, me dirigí aquí en el acto, para defenderos. Las hordas salvajes que os insultaban, huyeron en desorden á la noticia de la aproximación de mis tropas, como habéis visto; pero llevan consigo el escarmiento de que sois testigos.

Ansiaba venir á saludaros como lo verifico, con toda la sinceridad de un leal amigo; y os aseguro, que velando constantemente por vuestra seguridad y bienestar, no perdonaré medio para afianzar vuestra paz.

Pero ayudadme vosotros, respetando al gobierno, acatando la Ley, rodeándoos los verdaderos patriotas de la bandera nacional que ha de salvar

el país, y que lleva por lema ¡UNIÓN! ¡INDEPENDENCIA! ¡ORDEN!

Cuartel general en Tepic, Junio 28 de 1859.—
Leonardo Márquez.»

“Leonardo Márquez, general de división, gobernador y comandante general del departamento de Jalisco y general en jefe del primer cuerpo de ejército, á las valientes tropas de este distrito:

SOLDADOS: Habéis dado una lección al enemigo que no olvidará nunca: su imbecilidad de llegar á este punto, le ha costado muchas víctimas: comenzásteis por castigar de muerte á su cabecilla Peña: aplicásteis luego la misma pena á los que figuraban como principales jefes de esa gavilla; continuásteis batiéndolo sin cesar y con el mejor éxito, haciendo en él terribles estragos; y habéis concluido victoriosamente por arrojarlo de la hermosa ciudad que manchaba con su presencia, porque los bandidos no merecen vivir en sociedad.

Ya huyen, pues, asustados con la idea de que iban á sucumbir bajo la cuchilla de la Ley: han dejado regado con su sangre el terreno de que querían apoderarse, y llevan por trofeo de su campaña, la pérdida de sus cabecillas, la muerte de sus compañeros y una multitud de heridos que perecerán en el camino. Así sabrán que no se insulta impunemente á las poblaciones honradas.

En pocos días me habeis visto venir de Guadalajara para ponerme á vuestro frente: testigos sois del entusiasmo con que mis tropas han volado á pelear al lado de vosotros: pues bien, soldados, sabed que siempre será lo mismo: contad con que el primer cuerpo de ejército y su magnífico tren de artillería, estará pronto en todas ocasiones, para apoyar vuestros esfuerzos en defensa de la sacrosanta causa de la religión y el orden. Y tened presente que no dejaré las armas de la mano, hasta afianzar la paz de la República.

En nombre del Gobierno os doy las gracias, por vuestro buen comportamiento: habeis combatido como valientes, habeis salvado á esta ciudad, y os habeis hecho dignos de la gratitud nacional.

¡Unión! subordinación y constancia! respeto á vuestros jefes! obediencia al Gobierno! hé aquí lo que os recomiendo. ¡Soldados! Viva la religión! Viva México!

Cuartel general en Tepic, Junio 28 de 1859.—
Leonardo Márquez.

“Leonardo Márquez, general de división, gobernador y comandante general del departamento de Jalisco y general en jefe del primer cuerpo de ejército, á la división de su inmediato mando:

COMPAÑEROS: Bajo torrentes de agua, forzando jornadas, y venciendo todo género de dificultades habeis volado hasta esta ciudad para cas-

tigar al enemigo que osó poner aquí su inmundada planta. Pero los vándalos, como de costumbre, huyeron en desorden al saber vuestra aproximación. Era natural; los valientes defensores de este distrito á las órdenes de sus bizarros jefes, los habían batido constantemente con el mejor éxito, y la noticia de que vosotros veniais á pelear en unión suya, debía acabar de desconcertarlos, porque es imposible que el criminal pueda esperar á su juez con la frente serena.

Os felicito, camaradas, porque os veis premiados de vuestras fatigas, con la satisfacción de haber contribuido á la salvación de esta importante ciudad que, presa ya del más atroz vandalismo, hubiera acabado entre las manos de la canalla que la ocupaba. Y me felicito á la vez, de pertenecer al primer cuerpo de ejército, compuesto de militares honrados, valientes y sufridos.

Mis amigos: ¡Viva el supremo Gobierno!
¡Viva el ejército! ¡Viva la nación!

Cuartel General en Tepic, Junio 28 de 1859.—
Leonardo Márquez.”

Los constitucionalistas de Tepic, al acercarse el General Márquez á aquella ciudad se retiraron á San Blas, impidieron que se verificara por ese Puerto el embarque de la conducta y permanecieron en sus puntos sin ser atacados.

El General Márquez, para exportar los caudales, abrió provisionalmente en Santa María un Puerto y por allí se verificó el embarque: regresó

en seguida para Guadalajara, dejando la ciudad de Tepic á las fuerzas de Lozada, con un batallón del primer Cuerpo de Ejército.

CAPITULO XVI.

NECESIDAD de que los jefes supremos del partido liberal y del reaccionario determinaran su programa.—Manifiesto del Gobierno Constitucional.—Programa del Presidente Miramón.—Leyes de extinción de Ordenes Monásticas y nacionalización de bienes eclesiásticos, de matrimonio civil, de estado civil y de secularización de cementerios.—Oposición del Clero contra esas leyes y sus resultados.—La Comandancia Militar de Guadalajara acusa á varios eclesiásticos de conspiradores.—Contestación del Obispo Don Pedro Espinosa.—Operaciones militares en el Estado.

JULIO DE 1859.

Aunque eran muy bien conocidas las miras sociales y políticas de los liberales y de los reaccionarios, por emanar las de aquellos de la Constitución de mil ochocientos cincuenta y siete, y las de estos del Plan de Tacubaya del mismo año, las exigencias de partido y de los intereses en el

triunfo de una y otra causa, determinaban que los Jefes Supremos de ambos bandos, hicieran una solemne declaración ante la Nación toda, sobre las aspiraciones y tendencias de sus correligionarios, así como de la regla de conducta que se seguiría para llegar á los fines y cifrarse en esa declaración, las esperanzas de lo futuro.

El Gobierno Constitucional, el día siete de Julio, en Veracruz, expidió al país un manifiesto que satisfizo las exigencias de los liberales, y cinco días después, en México, el Presidente Miramón dió á los partidarios de la reacción otro manifiesto dictado en abierta oposición al del Gobierno Constitucional.

En el manifiesto de Veracruz, presidía el pensamiento de promulgar las leyes que se dictaron en seguida y se llamaron de Reforma, considerándose indispensables para restablecer y consolidar el orden y la libertad. "Al hacer efectivos el uno y la otra, dice el documento citado, dando unidad al pensamiento de la reforma social, por medio de disposiciones que produzcan el triunfo sólido y completo de los buenos principios, hé aquí las medidas que el gobierno se propone realizar.

"En primer lugar, para poner un término definitivo á esa guerra sangrienta y fratricida que una parte del clero está fomentando hace tanto tiempo en la Nación, por solo conservar los intereses y prerrogativas que heredó del sistema colo-

nia!, abusando escandalosamente de la influencia que le dan las riquezas que ha tenido en sus manos, y del ejercicio de su sagrado ministerio, y desarmar de una vez á esta clase de los elementos que sirven de apoyo á su funesto dominio, cree indispensable:

1.º Adoptar, como regla general, invariable, la más perfecta independencia entre los negocios del Estado y los puramente eclesiásticos.

2.º Suprimir todas las corporaciones de regulares del sexo masculino, sin excepción alguna, secularizándose los sacerdotes que actualmente hay en ellas.

3.º Extinguir igualmente las cofradías, archicofradías, hermandades y en general todas las corporaciones ó congregaciones que existen de esta naturaleza.

4.º Cerrar los noviciados en los conventos de monjas, conservándose las que actualmente existen en ellos con los capitales ó dotes que cada una haya intro lucido, y con la asignación de lo necesario para el servicio del culto en sus respectivos templos.

5.º Declarar que han sido y son propiedad de la Nación todos los bienes que hoy administra el clero secular y regular, con diversos títulos, así como el excedente que tengan los conventos de monjas, de luciendo el monto de sus dotes, y enagenar dichos bienes, admitiendo en pago de

una parte de su valor títulos de la deuda pública y de capitalización de empleos.

6.º Declarar, por último, que la remuneración que dan los fieles á los sacerdotes, así por la administración de los sacramentos, así como por todos los demás servicios eclesiásticos, y cuyo producto anual, bien distribuido, basta para entender ampliamente al sostenimiento del culto y sus ministros, es objeto de convenios libres entre unos y otros, sin que para nada intervenga en ellos la autoridad civil.

Además de estas medidas, que en concepto del gobierno, son las únicas que pueden dar por resultado la sumisión del clero á la potestad civil, en sus negocios temporales, dejándolo, sin embargo, con todos los medios necesarios para que pueda consagrarse exclusivamente, como es debido, al ejercicio de su sagrado ministerio, cree también indispensable proteger en la República, con toda su autoridad, la libertad religiosa, por ser esto necesario para su prosperidad y engrandecimiento, á la vez que una exigencia de la civilización actual.....”

....“En cuanto al odioso sistema de exigir pasaportes á los viajeros ó caminantes, inútil es decir que quedará abolido, cuando lo está ya por la Constitución; y mal podría el Gobierno actual pensar en restablecerlo, cuando sus ideas se encaminan precisamente á destruir todos los obstá-

culos que se oponen al libre tránsito de las personas é intereses en el territorio nacional.

La emisión de las ideas por la prensa debe ser tan libre, como es libre en el hombre la facultad de pensar, y el Gobierno no cree que deben imponérsele otras trabas que aquellas que tienden á impedir únicamente la publicación de escritos inmorales, sediciosos ó subversivos, y de los que contengan calumnias ó ataquen á la vida privada.

El registro civil es, sin duda, una de las medidas que con urgencia reclama nuestra sociedad, para quitar al clero esa forzosa y exclusiva intervención que hasta ahora ejerce en los principales actos de la vida de los ciudadanos, y por lo mismo el Gobierno tiene la resolución de que se adopte esa forma, conquistando definitivamente el gran principio que tal medida debe llevar por objeto, esto es, estableciendo que una vez celebrados esos actos ante la autoridad civil, surtan ya todos sus efectos legales.....”

....“En otro tiempo podría acaso haberse estimado imprudente la franqueza con que el Gobierno actual manifiesta sus ideas para resolver algunas de las graves cuestiones que ha tanto tiempo agitan á nuestra desgraciada sociedad; pero hoy, que el bando rebelde ha desafiado descaradamente á la Nación, negándole hasta el derecho de mejorar su situación; hoy, que ese mismo bando, dejándose guiar únicamente por sus ins-

tintos salvajes, para conservar los errores y abusos en que tiene fizado su patrimonio, ha atropellado los más sagrados derechos de los ciudadanos, sofocando toda discusión sobre los intereses públicos y calumniando vilmente las intenciones de todos los hombres que no se prestan á acatar su brutal dominación; hoy, que e-e funesto bando ha llevado ya sus excesos á un extremo de que no se encuentra ejemplo en los anales del más desenfreado despotismo, y que con un insolente menosprecio de los graves males que su obstinación está causando á la sociedad, parece resuelto á continuar su carrera de crímenes y de maldades, el Gobierno legal de la República, lo mismo que la numerosa mayoría de los ciudadanos cuyas ideas representa, no pueden sino ganar en exponer claramente á la faz del mundo entero cuáles son sus miras y tendencias.”

En lo demás el manifiesto señala los medios para hacer efectivas esas bases así como las consignadas en la Constitución que se refieren á los derechos del hombre y del ciudadano, y termina así:

“Con la conciencia del que marcha por un buen camino, el Gobierno actual se propone ir dictando, en el sentido que ahora manifiesta, todas aquellas medidas que sean más oportunas para terminar la sangrienta lucha que hoy aflige á la República, y para asegurar en seguida el

sólido triunfo de los buenos principios. Al cobrar así, lo hará con la ciega confianza que inspira una causa tan santa como la que está encargado de sostener; y si por desgracia de los hombres que hoy tienen la honra de personificar como Gobierno el pensamiento de esa misma causa, no lograsen conseguir que sus esfuerzos den por resultado el triunfo que ella ha de alcanzar un día infaliblemente, podrán consolarse siempre con la convicción de haber hecho lo que estaba de su parte para lograrlo; y cualquiera que sea el éxito de sus afanes, cualquiera que sean las vicisitudes que tengan que sufrir en la prosecución de su patriótico y humanitario empeño, creen al menos tener derecho para que sean de algún modo estimadas sus buenas intenciones, y para que todos los hombres honrados y sinceros que, por fortuna, abundan todavía en nuestra desgraciada sociedad, digan siquiera al recordarlos: *esos hombres deseaban el bien de su patria, y hacían cuanto les era posible para obtenerlo.*

Heroica Veracruz, Julio 7 de 1859.—Benito Juárez.—Melchor Ocampo.—Manuel Ruiz.—Miguel Lerdo de Tejada.”

Empieza el manifiesto del Presidente Miramón exponiendo: que hacía tiempo que el territorio nacional era un vasto teatro de escenas de sangre y de horror, habiendo perecido en la lucha mil y mil mexicanos: que en las batallas que se habían sucedido, siempre había salido vic-

toriosa la reacción, y sin embargo, *nadie se sometía y la guerra continuaba*: decía que en su carrera militar, leal al Supremo Gobierno, al principio se había desentendido de las cuestiones políticas, que ni su edad temprana ni sus estudios le habían permitido profundizar; pero que después, cuando el Poder había caído en manos de la facción desorganizadora de Ayutla, había consagrado su espada á combatirla, como lo hizo, hasta derrotarla. Que había formado un nuevo programa y estaba resuelto á llevarlo á cabo, con toda la fuerza de su voluntad y la energía de su carácter, el cual programa consistía en adaptar reformas para reorganizar el país, inspirándose en el Plan de Tacubaya y en la idea que expresaba el hermoso grito de *reacción*, que resonaba en todos los ámbitos de la República.

Declaraba que no bastaba la fuerza de las armas ó los triunfos en el campo de batalla para consumir su empresa, mientras subsistiera un elemento que enardecía la lucha: los intereses creados por la ley de veinticinco de Junio de mil ochocientos cincuenta y seis, ley nula y funesta que conculcaba los intereses de la iglesia y que protestaba por su honor destruir ese elemento y ser la más segura garantía de los *intereses de la iglesia, sosteniendo vigorosamente las prerrogativas y la independencia de esa institución, conforme á sus creencias y á los estatutos*

canónicos, para lo cual contaba con ser secundado por el recto y buen sentido del ilustrado Clero mexicano.

Concluía su manifiesto así: "Sé bien que una de las mayores dificultades que tengo para vencer, consiste en la ninguna fe que inspira el pueblo mexicano (?) Pero, conciudadanos, permíteme que os recuerde mi carácter; habeis podido comprenderlo en mi carrera militar; sabeis que mi lema ha sido *marchar*, y que ningún género de obstáculos me arredra en mis empresas. Como gobernante no puedo cambiar mi temperamento ni mis convicciones; no puedo someterme á observar una rutina, á permanecer en un *status quo*, que en política importa siempre el retroceso: preferiría con gusto volver á servir á la nación solo con mi espada.

Conciudadanos: auxiliad mis esfuerzos, hijos, os lo juro, de la mayor buena fé, y Dios nos premiará salvando nuestra patria.

Chapultepec, Julio 12 de 1859.—*Miguel Miramón.*"

El doce del mismo expidió el Gobierno Constitucional en Veracruz la Ley que extinguió las Ordenes Monásticas y nacionalizó los bienes que administraba el Clero secular y regular; el trece se determinó la manera de llevar á cabo la ocupación y enajenación de los bienes nacionalizados. Los bienes de manos muertas y edificios que ocupaban las comunidades religiosas, se de-

bían rematar en subasta pública, bajo la base de que se recibiese en dinero la tercera parte del precio del avalúo, y en créditos de la deuda nacional reconocida, la otra tercera parte. Las pujas debían hacerse sobre la parte de créditos, siendo inalterable la base del dinero efectivo. Todos los capitales que se reconocían en favor del clero, ya procedieran de imposiciones hechas antes de la ley de veinticinco de Junio de cincuenta y seis, ó ya de adjudicaciones, ventas convencionales ó remates celebrados en virtud de ella, y las demás fincas no desamortizadas, podrían ser redimidas con tres quintas partes en títulos de la deuda nacional y dos quintas en dinero efectivo, pagaderos en abonos mensuales, por partes iguales en cuarenta meses.

Veamos los fundamentos en que se apoyó el Gobierno al expedir esas leyes.

"BENITO JUAREZ, Presidente interino Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos sus habitantes, hago saber: que con acuerdo unánime del Consejo de Ministros, y

Considerando: que el motivo principal de la actual guerra, promovida y sostenida por el clero, es conseguir el sustraerse de la autoridad civil:

Que cuando ésta ha queri-lo, favoreciendo al mismo clero, mejorar sus rentas, el clero, por sólo desconocer la autoridad que en ello tenía el soberano, ha rehusado aún el propio beneficio:

Que cuando quiso el soberano, poniendo en

vigor los mandatos mismos del clero sobre obenciones parroquiales, quitar á ésta la odiosidad que le ocasionaba el modo de recaudar parte de sus emolumentos, el clero prefirió aparentar que se dejaría perecer antes que sujetarse á ninguna ley:

Que como la resolución mostrada sobre esto por el Metropolitano, prueba que el clero puede mantenerse en México, como en otros países, sin que la ley civil arregle sus cobros y convenios con los fieles:

Que si en otras veces podía dudarse por alguno que el clero ha sido una de las rémoras constantes para establecer la paz pública, hoy todos reconocen que está en abierta rebelión contra el soberano:

Que dilapidando el clero los caudales que los fieles le habían confiado para objetos piadosos, los invierte en la destrucción general, sosteniendo y ensangrentando cada día más la lucha fratricida que promovió en desconocimiento de la autoridad legítima, y negando que la República pueda constituirse como mejor crea que á éllo convenga:

Que habiendo sido inútiles hasta ahora los esfuerzos de toda especie por terminar una guerra que va arruinando la República, el dejar por más tiempo en manos de sus jurados enemigos los recursos de que tan gravemente abusan, sería volverse su cómplice;

Que es un impresindible deber poner en ejecución todas las medidas que salven la situación y la sociedad, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.º Entran al dominio de la Nación todos los bienes que el clero secular y regular ha estado administrando con diversos títulos, sea cual fuere la clase de predios, derechos y acciones en que consistan, el nombre y aplicación que hayan tenido.....”

El veintitres se expidió la ley sobre matrimonios civiles, fundándose en los siguientes considerandos:

“El ciudadano Benito Juárez, Presidente interino Constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á todos sus habitantes, hago saber, que considerando:

Que por la independencia declarada de los negocios civiles del Estado respecto de los eclesiásticos, ha cesado la delegación que el soberano había hecho al clero para que con sólo su intervención en el matrimonio, este contrato surtiera todos sus efectos civiles:

Que reasumido todo el ejercicio del poder en el soberano, éste debe cuidar de que un contrato tan importante como es el matrimonio, se celebre con todas las solemnidades que juzgue convenientes á su validez y firmeza, y que el cumplimiento de éstas le conste de un modo directo y auténtico:

He tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.º El matrimonio es un contrato civil que se contrae lícita y válidamente ante la autoridad civil. Para su validez bastará que los contrayentes, previas las formalidades que establece esta ley, se presenten ante aquella y expresen libremente la voluntad que tienen de unirse en matrimonio.....”

El veintiocho se expidió la ley sobre el Estado Civil, estableciendo los Jueces del Registro Civil, y determinando su intervención en los nacimientos, matrimonios y defunciones; y el 31 se promulgó otra que decía: “Cesa en toda la República la intervención que en la economía de los cementerios, camposantos, panteones y bóvedas ó criptas mortuorias ha tenido hasta hoy el clero así secular como regular. Todos los lugares que sirven actualmente para dar sepultura, aún las bóvedas de las iglesias Catedrales y los monasterios de monjas, quedan bajo la inmediata inspección de la autoridad civil, sin el conocimiento de cuyos funcionarios respectivos no se podrá hacer ninguna inhumación.....”

No llegaron á tener su desarrollo las Leyes de Reforma hasta más tarde, cuando la suerte de las armas dió el triunfo á los reformistas. Antes y aún después del triunfo, el Clero combatió esas leyes por todos los medios, principalmente declarando fuera de la comunión católica á todos los que las hacían efectivas, exitando con vehe-

mencia contra ellas al sentimiento religioso desde el púlpito, y negando la absolución en el confesionario á los que no abjuraban de haberlas acatado.

Tal oposición en sus resultados fué estéril y sobremanera perjudicial al país: estéril, porque no pudo evitar la circulación de los capitales nacionalizados, ni eludir el cumplimiento de las disposiciones sobre el Estado Civil, ménos evitar se observaran las que se contraen á la secularización de Cementerios; perjudicial al país, porque despreciados los valores de esos bienes al principio, por las inquietudes que provocaba la excomunión, la mayor parte de ellos benefició á unos cuantos especuladores, en gran parte extranjeros.

Eran tan ventajosas para el comprador ó el redentor las primeras operaciones que se verificaron con los bienes nacionalizados, como se manifiesta en los siguientes ejemplos: una finca rústica ó urbana de valor de mil pesos, se adquiría, según la ley, así: ofreciendo dos terceras partes de esa cantidad, en las que se fincaba el remate por falta de postores; de esas dos terceras, una se pagaba en efectivo y la otra en bonos que valían al 5 p^o; así es que, con 350 que sumaba la parte de numerario, con el valor de los bonos, se compraba la finca del valor expresado. Un capital, gravado en 1,000 pesos en favor de los bienes nacionalizados, se redimía, según la misma ley, dando dos quintos de él en numera-

rio, abonándose por partes iguales en cuarenta mensualidades, más, dos quintos en bonos que valían 30, ó sea, exhibiendo esta cantidad, y \$ 400 en abonos mensuales de 10 pesos!

La Comandancia militar de Guadalajara, con fecha diecinueve manifestó al Obispo de la Diócesis que la prefectura tenía datos de que varios eclesiásticos, así seculares como regulares, residentes en dicha ciudad, tomaban parte más ó ménos directa en las maquinaciones de los liberales, ya formando juntas clandestinas, ya recibiendo comunicaciones de los constitucionalistas, ya asociándose con los conspiradores y vertiendo especies alarmantes: que esos eclesiásticos eran los siguientes: Dr. Don Fernando Díaz García, Lic. Don J. Luis Verdía, Dr. D. Agustín Rivera, Dr. D. Manuel Escobedo, Cura D. Norberto Guerrero, Cura D. Ignacio Castro, Presbítero D. Antonio Sánchez, Presbítero Don. N. Delgadillo, Fray Guadalupe Muro, Fray Macelonio Benítez y Fray Rosa Angel.

Contestó el Obispo Don Pedro Espinosa, que estaba muy al tanto de la buena conducta de los inculcados eclesiásticos Sres Escobedo, Guerrero, Castro y Sánchez; que en cuanto á los demás ya dictaba las providencias propias del caso.

El día treinta y uno el Gobernador Tapia declaró cerrados al comercio de altura los puertos de San Blas y Manzanillo que estaban en poder de los liberales y que todos los efectos que se ni-

trodujeran por ellos á cualquier punto de la República incurrían en la pena de comiso.

Todo el mes de Julio continuaron los liberales ocupando las poblaciones del Sur y Occidente del Estado, guardando su actitud defensiva. Los reaccionarios se concretaron á guardar las ciudades de Guadalajara y Tepic, siempre amagadas, y á conservar la comunicación desde Tepic al centro de la República, sin emprender movimientos militares hácia el Sur, sea por estar alerta respecto del enemigo de Zacatecas y de Sinaloa, ó por impedirlo el temporal de aguas en toda su fuerza y estar intransitables los caminos.

El General Márquez volvió de la expedición de Tepic llegando á Guadalajara el día siete. El trece salió la Brigada Oribuela y una batería mínima de montaña, con dirección al Poniente, sin hacer más que situarse unos días en Mochitiltic, en observación.

Todo acusaba la inacción en las tropas regulares de una y otra parte, no así entre los guerrilleros que diariamente se batían por diferentes puntos.

CAPITULO XVII.

ACTITUD de los beligerantes en el Estado.—Acentúase más el carácter religioso que se dió á la guerra.—Llamamiento á las armas á los católicos.—Protestas contra las Leyes de Reforma.—Salen de Guadalajara dos Brigadas escoltando una con lueta de caudales que se exporta por el Puerto provisional de Santa María.—Préstamo forzoso de \$100,000 impuesto á la ciudad de Guadalajara.—Expedición del General Márquez hácia el Sur.—Sucesos de Mascota.

AGOSTO DE 1859.

Continuaba en el Gobierno y Comandancia militar del Departamento de Jalisco, como llamaban los reaccionarios al Estado, el General Don Luis Tapia; el Cuartel General del primer cuerpo de Ejército de la reacción seguía en la ciudad de Guadalajara. La 1.^a División del Ejército Federal permanecía en el Sur amagando por este lado y por el Poniente y había establecido su Cuartel General en Zacoalco, á dieciocho leguas en Guadalajara, llegando las avanzadas liberales á Santa Ana Acatlán, distando diez de la capital.